

Bienes que se saca a subasta y su valor

Fincas registrales números 25.923 y 25.965. Tipo: 9.841.200 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—8.727.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 244/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Diego Manuel Ramírez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/18/0244/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de junio de 2000, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio de 2000 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 12.—Vivienda a la derecha, entrando, de la planta séptima del edificio de siete plantas y ático situado en la calle León y Castillo, barrio de Los Arenales de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, distinguida con el número 175 de gobierno,

hoy número 171. Ocupa una superficie de 69 metros 395 centímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, con la calle de su situación por donde tiene su entrada por medio de un zaguán y escalera común; al poniente o fondo, con la calle Canalejas; al norte o derecha, entrando, con herederos de don Elías Sánchez y, al Sur o izquierda, entrando, con la vivienda número 13 del mismo edificio.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad en relación con el valor total del inmueble de 5 centésimas y 75 diezmilésimas.

Inscripción: Inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad 5 de los de esta capital al tomo 837, folio 42, libro 148, finca número 10.203.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—La Secretaria.—9.369.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 639/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ventoso Santos y don Salvador Pozo Nieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3490.0000.17.0639/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Departamento número ciento cuatro, vivienda, piso decimotercero (13.º), izquierda, subiendo por la escalera, sita en la planta decimocuarta del portal número cuarenta y dos (42) de un edificio al que le corresponden los números 38, 40 y 42 de la calle Ezcurdia, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 56 metros 30 decímetros cuadrados (56,30 metros cuadrados). Linda: Al frente, rellano hueco del ascensor y patio de luces; derecha, entrando, don Cristóbal Valdés; izquierda, patio de luces y vivienda C de esta misma planta del portal número 40, y por el fondo, calle Ezcurdia. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 1 por 100. Finca número 36.057 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valor de tasación: Trece millones ochocientos mil pesetas (13.800.000).

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.340.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Regina Sobreviela García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/98, instado por Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Prolqui, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 30 de marzo de 2000, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta se señala en segunda, el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas se señala en tercera, el día 1 de junio de 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 42.401.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0746-0000-18-0324-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta bancaria indicada el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinto.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 9 B. Planta séptima, puertas segunda y tercera del inmueble sito en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), pasaje Can Politic, número 17. Consta de una sola nave sin distribución interior, a la que se accede a través de la escalera